



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0147-2026/MDB-S

Bellavista (Sullana), 21 de abril de 2026.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA – SULLANA

VISTO:

El Informe N° 53-2026/MDB-GSC, de fecha 21 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante el cual solicita reconocimiento a colaborador en la Gerencia de Seguridad Ciudadana por el Día del Serenazgo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 85 de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades ejercen funciones en materia de seguridad ciudadana, promoviendo, apoyando y ejecutando acciones destinadas a garantizar la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población;

Que, la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, reconoce a los gobiernos locales como actores fundamentales en la ejecución de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana;

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece el rol del servicio de serenazgo como mecanismo de prevención y apoyo a la seguridad pública;

Que, mediante Ley N° 31297 se establece el 25 de abril de cada año como el "Día del Serenazgo Municipal" a nivel nacional, en reconocimiento a la labor que desempeñan quienes contribuyen a la seguridad ciudadana;

Que, mediante Informe N° 53-2026/MDB-GSC, de fecha 21 de abril de 2026, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita el reconocimiento institucional de Sr. NEYRA BENITES FREDY, quien presta servicios en dicha Gerencia, destacando su compromiso, entrega y dedicación en las funciones;

Que, resulta pertinente que la Municipalidad Distrital de Bellavista – Sullana exprese su reconocimiento institucional a quienes contribuyen al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, como estímulo a su desempeño;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL al Sr. NEYRA BENITES FREDY, quien presta servicios en la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Bellavista – Sullana, bajo la modalidad de locación de servicios; por su destacada labor, compromiso y contribución a la seguridad ciudadana del distrito, en el marco de la conmemoración del 25 de abril – Día del Serenazgo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que el presente reconocimiento tiene carácter estrictamente honorífico, no generando vínculo laboral ni derecho económico alguno.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto público y ceremonia oficial, haciéndose entrega del respectivo diploma de reconocimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la coordinación con la Unidad de Imagen Institucional, la organización de la ceremonia y la entrega del reconocimiento.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y al interesado, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c
- Interesado
- Gerencia Municipal
- Seguridad Ciudadana
- Imagen
- Informática
- Expediente
- Archivo
JWVOR/feb


Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto
ALCALDE